



RESOLUCION N° 998



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 23 DIC 2003

VISTO el expediente N° 1819/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de SOMMELIER, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 419/01, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de SOMMELIER que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*S. E.
W
S. S.*
RESOLUCIÓN N° 998

Daniel F. Filmus
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 998



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE SOMMELIER QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO.

- ◆ Desempeñarse como responsable del servicio y cuidado de vinos y bebidas en restaurantes, bares, vinotecas, bodegas.
- ◆ Conducir degustaciones de vinos y bebidas en general.
- ◆ Realizar publicaciones sobre vinos y bebidas en medios de comunicación especializados.
- ◆ Organizar eventos en la industria vitivinícola.
- ◆ Integrar equipos de posición en restaurantes, hoteles, vinotecas de primera categoría en coordinación con el chef, maitres, barman.
- ◆ Capacitar personal de restaurantes y hoteles, en servicio y cuidado del vino y otras bebidas.
- ◆ Colaborar en planes de marketing en bodegas y vinotecas.
- ◆ Asesorar en distintos ámbitos acerca de las propiedades de los vinos, costumbres y estilos de consumo.

*Su
el
el
el*

RESOLUCIÓN N° 998

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO.

TÍTULO: SOMMELIER.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
PRIMER TRIMESTRE			
01	Introducción a la Sommellerie	15	---
02	Historia de la Vid	15	---
03	Profitología	10	---
04	Introducción a la Enología	14	---
05	Geografía Vitivinícola I	25	---
06	Legislación Vitivinícola	12	---
07	Vinificación I	16	04
08	Análisis Sensorial I	10	---
09	Bebidas y Comidas I	24	01
10	Servicio de Vinos	15	01
11	Bebidas Especiales I	30	04
SEGUNDO TRIMESTRE			
12	Vinificación II	16	07
13	Análisis Sensorial II	40	08
14	Gestión de Cava	15	01-04-10
15	Geografía Vitivinícola II	25	05
16	Bebidas y Comidas II	24	09
17	Servicio de Vinos II	15	10
18	Bebidas Especiales II	30	11
19	Geografía Vitivinícola III	25	5
TERCER TRIMESTRE			
20	Vinificación III	15	12
21	Análisis Sensorial III	40	13
22	Geografía Vitivinícola IV	25	05
23	Servicio de Vinos III	15	17

5/1
2/2
3/3



RESOLUCION N° 995



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
24	El Vino y la Salud	12	12-16
25	Bebidas y Comidas III	12	16
26	Bebidas Especiales III	30	18
27	Geografía Vitivinícola V	25	05
28	Formación Ética	14	01
29	Práctica de Estudio de Procesos	100	---
30	Práctica de Servicios	600	---
31	Ciclo de Seminarios	72	---
--	Inglés	100	---

CARGA HORARIA TOTAL: 1.436 Horas.

*Sgt.
SAC
22*